

3 de junio de 2022

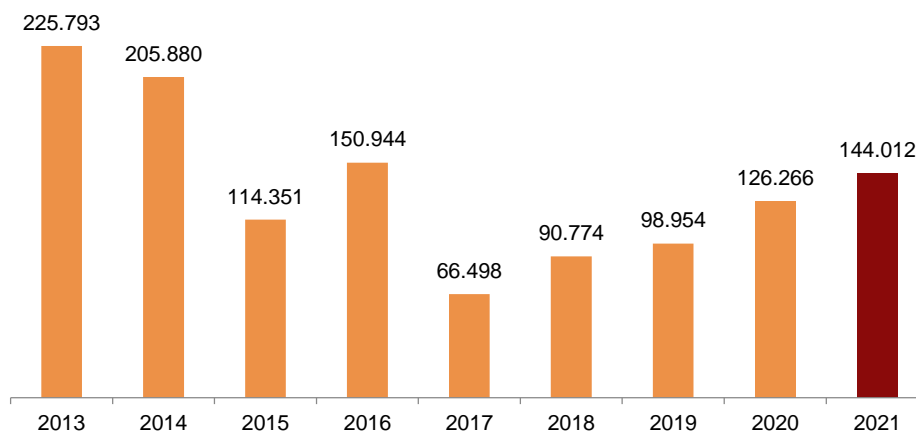
## Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes Año 2021

**El número de residentes extranjeros que adquirió la nacionalidad española aumentó un 14,1%, hasta 144.012**

**Las nacionalidades de origen más frecuentes fueron Marruecos (42.000), Colombia (8.328) y Ecuador (8.325)**

Durante el año 2021 un total de 144.012 extranjeros residentes en España adquirió la nacionalidad española. Esta cifra supuso un aumento del 14,1% respecto al año anterior.

### Número de adquisiciones de nacionalidad española de residentes



El 47,8% de las personas extranjeras que adquirió la nacionalidad española en 2021 fueron hombres y el 52,2% mujeres.

Por edad, las personas entre 40 y 49 años constituyeron el grupo más numeroso en cuanto a adquisiciones de nacionalidad española, seguido de cerca del grupo de 30 a 39 años.

## **Adquisiciones de nacionalidad española por grupos de edad. Año 2021**

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	144.012	68.879	75.133
0-9	29.058	15.105	13.953
10-19	16.196	8.433	7.763
20-29	17.388	7.989	9.399
30-39	30.320	12.748	17.572
40-49	31.124	15.674	15.450
50-59	14.334	6.767	7.567
60 y más	5.592	2.163	3.429

## **Modos de adquisición de nacionalidad española**

En cuanto a los modos de adquisición de nacionalidad española<sup>1</sup>, 121.760 casos fueron por *residencia* y 21.712 por *opción*. Esta última modalidad se dio sobre todo en los menores de 20 años (el 96,2% del total de adquisiciones fue por opción).

## **Modos de adquisición de nacionalidad española. Año 2021**

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	144.012	68.879	75.133
Residencia	121.760	57.399	64.361
Opción	21.712	11.227	10.485
Otros	540	253	287

## **Nacionalidades de origen**

La nacionalidad de origen más frecuente entre las personas que adquirieron la nacionalidad española en 2021 fue la de Marruecos, con 42.000 casos.

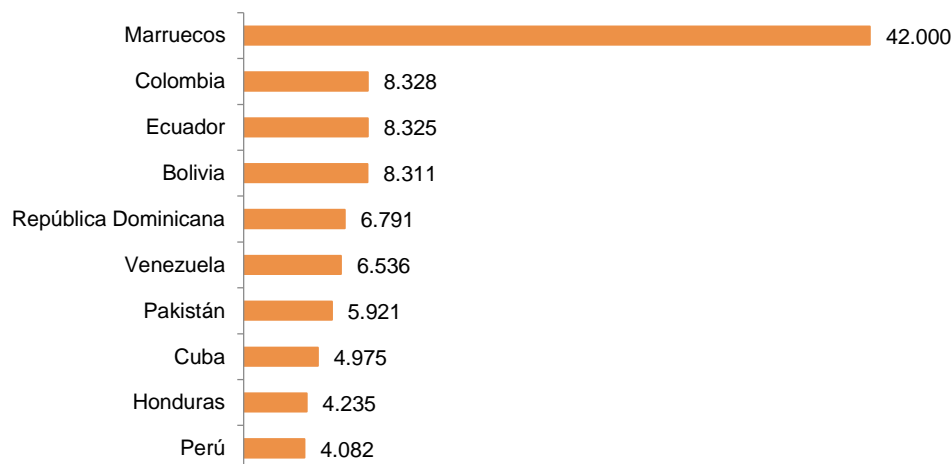
A continuación se situaron nacionalidades de países sudamericanos y de Centroamérica y el Caribe (ocho de las 10 más frecuentes correspondieron a países de estas zonas). Por su parte, entre los países asiáticos destacó Pakistán (5.921 personas).

<sup>1</sup>**Nacionalidad por *residencia*:** exige la residencia de la persona en España durante 10 años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.

**Nacionalidad por *opción*:** es un beneficio que la legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español, o personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.

**Otros modos:** Se incluye la nacionalidad por carta de naturaleza (tiene carácter graciable y no se sujeta a las normas generales de procedimiento administrativo) y desconocido (casos que vienen en blanco en el fichero original y se decide no imputar).

## Nacionalidades de origen más frecuentes. Año 2021

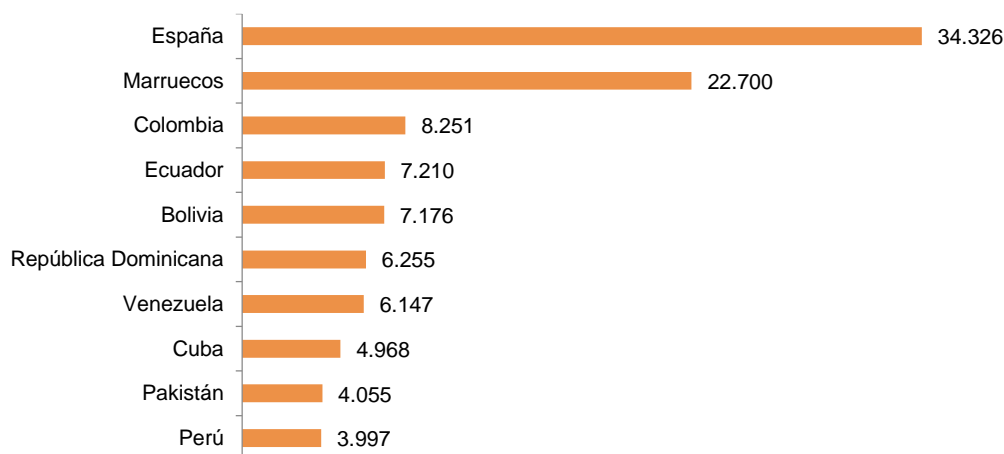


## Países de nacimiento

El país de nacimiento más frecuente en las adquisiciones de nacionalidad española fue España, con 34.326 casos. En su mayoría eran niños (el 78,0% menores de 10 años).

Entre los nacidos fuera de España, el país de nacimiento más frecuente fue Marruecos, con 22.700 adquisiciones de nacionalidad.

## Países de nacimiento más frecuentes. Año 2021

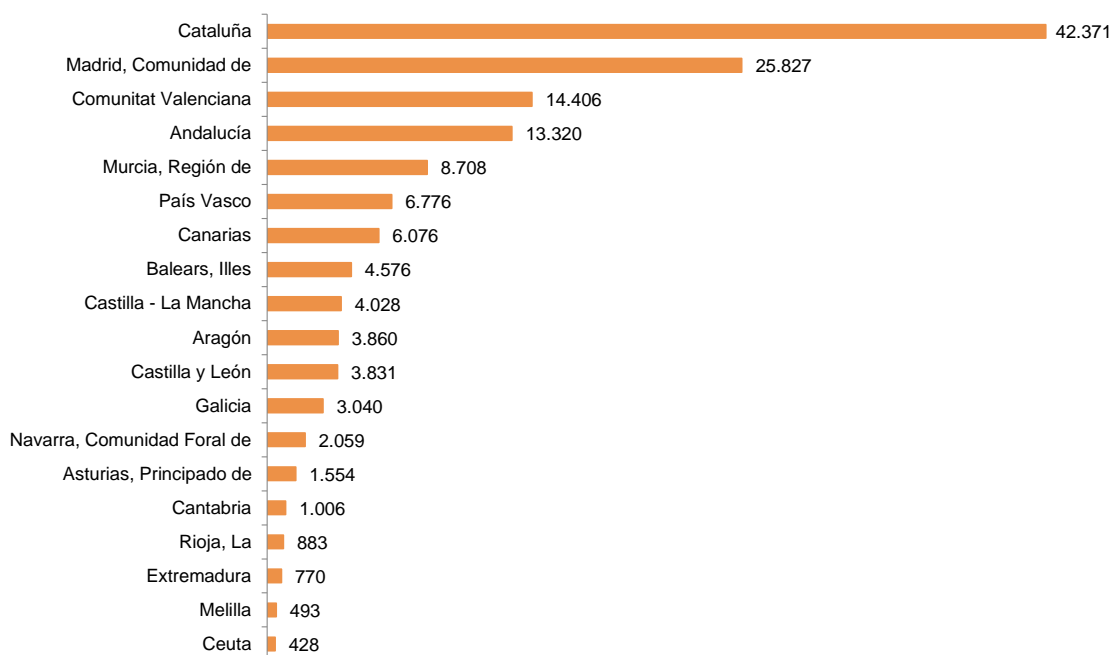


## Resultados por comunidades autónomas

Cataluña (con 42.371 casos) y Comunidad de Madrid (con 25.827) concentraron el 47,4% de las adquisiciones de nacionalidad española en el año 2021.

Por su parte, Extremadura (770) y La Rioja (883) fueron las comunidades autónomas con menor número de adquisiciones de nacionalidad entre sus residentes.

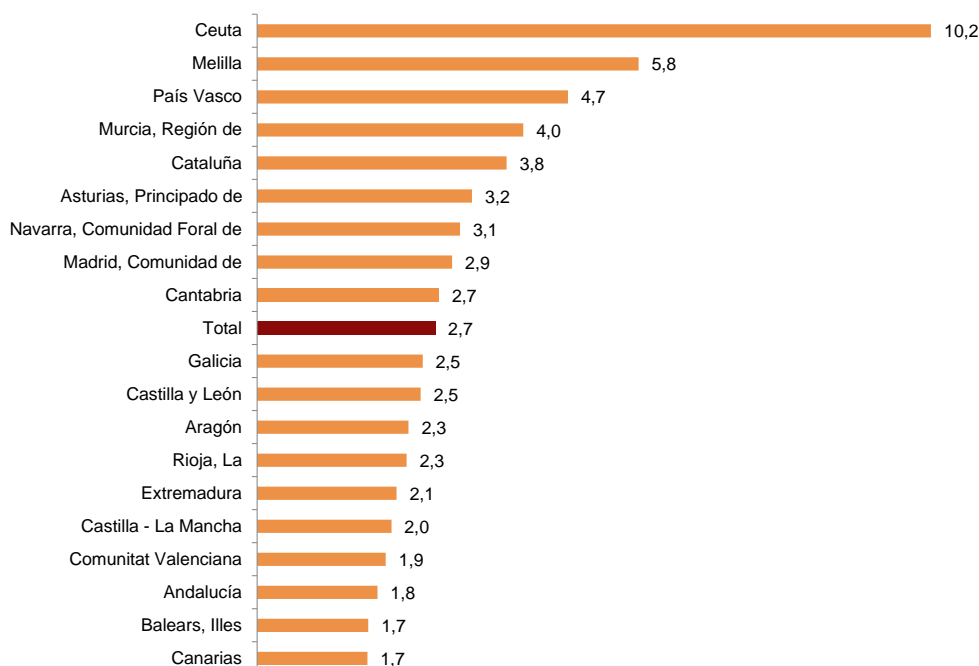
## Adquisiciones de nacionalidad española por comunidad autónoma de residencia Año 2021



Comparando con la población extranjera residente al inicio del año 2021, las mayores intensidades del fenómeno de adquisición de nacionalidad se dieron en las comunidades autónomas de País Vasco (el 4,7% de los extranjeros adquirió la nacionalidad española), Región de Murcia (4,0%) y Cataluña (3,8%).

Por el contrario, los menores porcentajes se dieron en Canarias (1,7%), Illes Balears (1,7%) y Andalucía (1,8%).

## Población extranjera que adquirió nacionalidad española durante 2021 por comunidades autónomas. Porcentaje



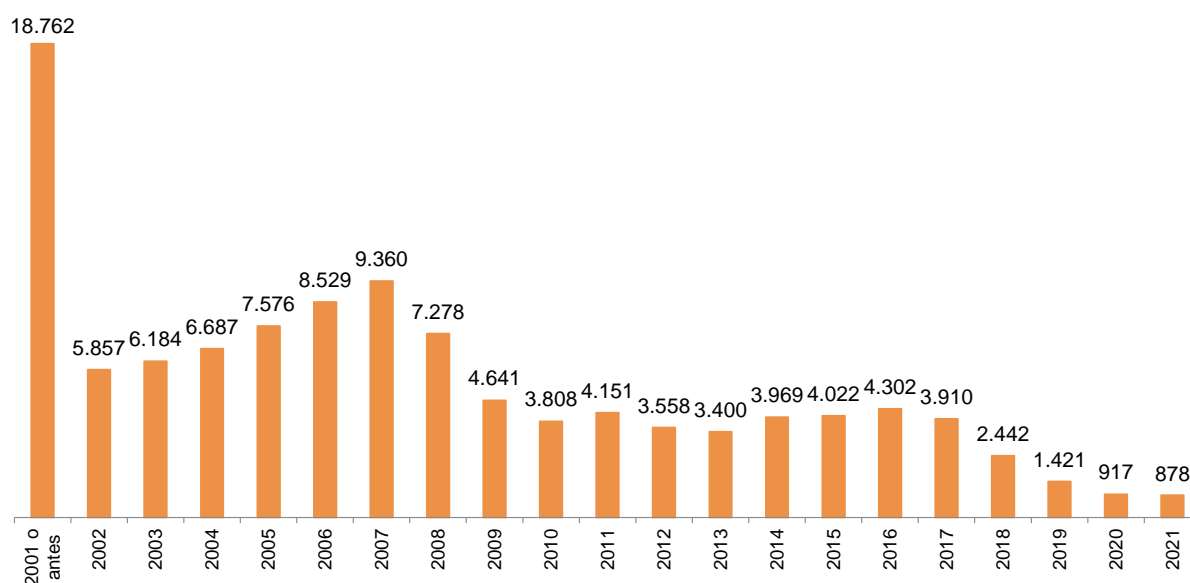
## Año de llegada a España

De las 144.012 personas residentes en España que en 2021 adquirieron la nacionalidad española un 22,5% siempre había residido en España. El restante 77,5% había residido previamente en el extranjero.

Desde 2002, el año de llegada más frecuente para las personas que adquirieron nacionalidad española en 2021 fue 2007. Es decir, tardaron unos 14 años en adquirir la nacionalidad española.

## Adquisiciones de nacionalidad española durante 2021 por año de llegada a España

Residentes que anteriormente habían inmigrado a España



## Revisiones y actualización de datos

Desde 2022 la Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes se publica una vez al año, en junio, ya con carácter definitivo. Antes se publicaban resultados provisionales en junio y definitivos en noviembre. Todos los resultados están disponibles en INEBase.

## Novedades en la nota de prensa

La Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes publica a partir de ahora una nueva variable: *el año de llegada a España* de las personas que adquieren la nacionalidad española, comenzando la serie con las ocurridas en el año 2019.

## Nota metodológica

El INE publica desde el año 2015 la estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes, con datos desde 2013. Su objetivo principal es proporcionar el número de personas que, teniendo su residencia habitual en España, adquieren la nacionalidad española durante el año de referencia, habiendo tenido previamente la nacionalidad de otro país o la condición de apátrida. Se excluye, por tanto, a las personas que han adquirido nacionalidad española residiendo en otros países, y se excluyen también aquellos procesos en los que se obtiene la nacionalidad española por causa de origen (por simple presunción o adopción) o por consolidación (posesión de estado a quienes ya actúan como españoles).

Esta operación está basada en el tratamiento estadístico de las inscripciones de expedientes de nacionalidad en el Registro Civil y completa el conjunto de información demográfica que garantiza la total consistencia entre cifras de población y sucesos demográficos (nacimientos, defunciones, migraciones y nacionalizaciones).

Se publican las adquisiciones de nacionalidad de personas residentes en las distintas regiones de España, según sexo, edad, nacionalidad previa, país de nacimiento y modo de adquisición. Además, desde 2022 se incluyen cuatro nuevas variables de desagregación para los datos con año de referencia a partir de 2019: año de llegada a España, nivel de estudios, relación con la actividad económica y ocupación.

**Tipo de operación:** estadística elaborada a partir de registros administrativos.

**Ámbito poblacional:** personas que residen habitualmente en España y han adquirido la nacionalidad española durante el año de referencia de los datos, habiendo tenido previamente la nacionalidad de otro país o la condición de apátrida.

**Ámbito geográfico:** nacional, comunidades y ciudades autónomas y provincias.

**Período de referencia de los resultados:** año natural.

**Frecuencia de la difusión:** anual desde 2022 (semestral anteriormente).

Para más información se puede tener acceso a la metodología en:

[http://www.ine.es/inebaseDYN/anes30279/docs/meto\\_anes.pdf](http://www.ine.es/inebaseDYN/anes30279/docs/meto_anes.pdf)

Y al informe metodológico estandarizado en:

<http://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.html?oe=30279>

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que fundamenta la política y estrategia de calidad de la institución. Para más información, véase la sección de [Calidad en el INE y Código de Buenas Prácticas](#) en la página web del INE.

---

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es) Twitter: [@es\\_ine](#) Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

Gabinete de prensa: **Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08** — [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

Área de información: **Teléfono: 91 583 91 00** – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)

---